

REVISTA DE ESTUDIOS FRONTERIZOS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

REFEG (NUEVA ÉPOCA)

ISSN: 1698-1006

GRUPO SEJ-058 PAIDI

EL TRÁFICO CLANDESTINO DE INMIGRANTES EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR: LA TRATA DE SERES HUMANOS

BEGOÑA ARANA ÁLVAREZ

Fundadora y Directora General de la Fundación Nuevo Hogar Betania
Experta en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo
begoarana@hogarbetania.es

REFEG 8/2020

ISSN: 1698-1006

BEGOÑA ARANA ÁLVAREZ

Fundadora y Directora General de la Fundación Nuevo Hogar Betania
 Experta en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo
 begoarana@hogarbetania.es

EL TRÁFICO CLANDESTINO DE INMIGRANTES EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR: LA TRATA DE SERES HUMANOS

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, SOCIO-ECONÓMICAS Y CULTURALES. 1. MOTIVOS PARA VIAJAR DE ÁFRICA A EUROPA. II. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA. III. MODUS OPERANDI DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR Y SU EVOLUCIÓN. 1. TRIPULADAS Y PILOTADAS POR MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN MARROQUÍ. 2. EMBARCACIONES A FONDO PERDIDO. 3. EMBARCACIONES DE JUGUETE O

“TIPO TOYS”, BARCOS DE PESCA COMO BARCO NODRIZA, MOTOS DE AGUA Y LANCHAS DEL NARCOTRÁFICO PARA EL TRÁFICO DE INMIGRANTES. IV. RELACIÓN DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA CON OTROS DELITOS. 1. PATERA. 2. MOTOS DE AGUA. 3. EMBARCACIONES DE RECREO. V. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA EN EL DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS. VI. CONCLUSIONES. VII. BIBLIOGRAFÍA.

1

RESUMEN: En este artículo se estudia de forma exhaustiva la relación actual entre el tráfico clandestino de inmigrantes en el Estrecho de Gibraltar y su relación con las víctimas de Trata de Seres Humanos. Analizamos la intervención de las Fuerzas y Cuerpos del Estado competentes, además de las actuaciones de entidades del tercer sector especializadas en la protección de las víctimas de trata de seres humanos. Para ello, en el estudio se

muestran datos cuantitativos que refrendan y evidencian la gravedad de la situación.

PALABRAS CLAVE: Víctimas de Trata de Seres Humanos. Tráfico de personas. Trata de seres humanos para explotación sexual. Trata con fines de explotación laboral. Tráfico clandestino de inmigrantes. Relación de la inmigración clandestina con otros delitos.

ABSTRACT: This article comprehensively examines the current relationship between the clandestine trafficking of immigrants in the Strait of Gibraltar and its relationship with victims of human trafficking. We analyze the intervention of the competent State Forces and Bodies, in addition to the actions of third sector entities specialized in the protection of victims of human trafficking. To this end, the study

shows quantitative data that endorse and demonstrate the seriousness of the situation.

KEY WORDS: Victims of Human Trafficking. Human trafficking. Trafficking in human beings for sexual exploitation. It deals for the purpose of labour exploitation. Clandestine trafficking of immigrants. Relationship of illegal immigration to other crimes.

I. INTRODUCCIÓN: CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, SOCIO-ECONÓMICAS Y CULTURALES

El Campo de Gibraltar es un territorio de la provincia de Cádiz, organizado bajo la fórmula de la Mancomunidad de Municipios, situado al sur de Andalucía e integrado por ocho municipios, de los cuales Algeciras, Los Barrios, La Línea de la Concepción y San Roque forman la Bahía de Algeciras, y junto a Tarifa forman los municipios costeros.

El Reino de Marruecos se encuentra en el noroeste de África y está bordeado por el mar Mediterráneo al norte, el océano Atlántico al oeste, el Sáhara Occidental al sur, y Argelia al sur y al este. El Gobierno marroquí ha priorizado la necesidad de crear empleo, desarrollo económico, mejora de la vivienda, reforma del sistema educativo y en la eliminación del analfabetismo. Su ubicación geográfica junto al Estrecho de Gibraltar hace que Europa de África, o España de Marruecos estén a tan solo 14 kms de distancia por su parte más estrecha, haciéndolo tan fácil de cruzar por las personas de diferentes maneras como en diferentes embarcaciones, motos de agua, e incluso a remo con las embarcaciones llamadas tipo “toy”. Esto hace que la inmigración ilegal, así como las mafias dedicadas a este

menester busquen este punto tan cercano a Europa para conseguir su objetivo. Siendo los delitos más frecuentes asociados a la Inmigración ilegal: delito contra los derechos de las personas extranjeras, delito de trata de seres humanos, tanto con fines de explotación sexual como laboral, y falsificación de documentos.

Siendo España un país de tránsito y destino de personas víctimas de estos delitos, en este trabajo nos centraremos únicamente en el movimiento migratorio por vía marítima, obviando los pasos por puestos habilitados y por consecuencia los delitos de falsificación de documentos a fin de evitar una excesiva extensión en la materia tratada.

La trata de seres humanos se prohíbe en el artículo 5 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la cual dice:

Artículo 5. Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado

1. Nadie podrá ser sometido a esclavitud o servidumbre.
2. Nadie podrá ser constreñido a realizar un trabajo forzado u obligatorio.
3. Se prohíbe la trata de seres humanos¹.

¹<http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf>

Al llegar a nuestras costas, los inmigrantes de países africanos se refieren a la falta de empleo, la educación deficiente y el deseo de mejorar sus vidas como las principales razones para intentar viajar a Europa. Sólo en unas pocas ocasiones se mencionaron razones políticas. El Reino Unido es mencionado en más de una ocasión debido a los lazos familiares y a la creencia de que el Reino Unido es capaz de proporcionar un nivel de vida cómodo, así como en caso de otros países se proyectan dichas expectativas respecto de Francia.

II. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Para entender la relación causa-efecto de los flujos migratorios hacia Europa, así como para establecer una predicción sobre lo que sucederá en un futuro, conviene observar y analizar con detenimiento las estadísticas arrojadas en esta última década sobre la llegada de inmigrantes a España procedentes de África y, concretamente, a través del Estrecho de Gibraltar por vía marítima, en embarcaciones tipo “pateras”.

Mejorar la calidad de vida y aumentar el nivel económico familiar suele ser la principal razón de los ciudadanos africanos para emigrar a Europa. La globalización de las telecomunicaciones, y por ende, la aparición de las redes sociales y su facilidad para acceder a las mismas, favorecen un efecto llamada que fomenta de manera instantánea el fenómeno migratorio a Europa. De hecho, resulta ya común que los inmigrantes que arriban en costas españolas o son interceptados y rescatados por las Autoridades, únicamente portan como efectos personales un teléfono móvil.

1. Estados de procedencia

Al objeto de facilitar el análisis estadístico propuesto, se ha considerado apropiado basar el estudio en la división establecida por el ACNUR a la hora de elaborar su mapa de acción, dividiendo África en varias zonas geográficas (el norte o Magreb, la parte Occidental o subsahariana, Oriental, Central y Austral). Si bien, por entenderlo relevante en este estudio, se ha tomado la licencia de instituir la zona del Sahel. Esa zona geográfica está compuesta por los países que conforman un cinturón imaginario meridional al sur del desierto del Sahara, que comprende desde occidente a oriente del extenso continente africano. De entre ellos parte de Senegal, Chad, Mali, Burkina Faso, Níger, Sudán y Eritrea. El Sahel, cuyo vocablo árabe significa “*borde o costa*”, son países que están atravesando una gran crisis humanitaria, y es el caldo de cultivo ideal para los intereses del terrorismo yihadista por hacerse con el control de África y la consecuente desestabilización del continente europeo y, por extensión, Occidente.

La parte de África del Norte o Magreb “*Poniente*” es la zona correspondiente a los países situados al norte de África, bañados por el mar mediterráneo como son Túnez, Libia, Argelia, Marruecos y Mauritania, aunque éste último y parte de Reino Alauí tienen sus costas en el Océano Atlántico. Por su parte, África Occidental está conformada por los países subsaharianos que limitan con el Océano Atlántico, se ubican al sur del desierto del Sahara y comprenden desde Gambia hasta Benin. La zona de África Central incluye los países ubicados en el área central del continente, según ACNUR, naciones como República Centroafricana, Burundi o la República Democrática del Congo se halla sumidos en una emergencia activa a causa de conflictos internos. África Oriental comprende la mayoría de los países del Este de África y toda la región conocida como el Cuerno de África, que incluye Eritrea, Yibuti, Etiopía y Somalia, declarados en situación de

hambruna por la ONU en el año 2016. Por último, los países situados al sur del continente africano como Zambia, Angola, Zimbabue, Mozambique, Namibia, Bostwana y Sudáfrica, cuyo número de emigrantes no es muy reseñable.

2. Evolución de la inmigración en el Estrecho de Gibraltar

Tras una recopilación de los datos registrados en la base de datos publicadas por el Ministerio del Interior, se han interpretado los mismos que nos permiten conocer el comportamiento de los flujos migratorios de las distintas nacionalidades en la última década, agrupadas por las zonas geográficas referidas.

2.1. Evolución de la inmigración en el Estrecho de Gibraltar

Desde el 2010 hasta el 2019, se incrementan las cifras de inmigración de forma exponencial sobretodo y más destacado por los países del Magreb, que superan al resto de países publicados: desde el año 2010, con una presencia de 200 inmigrantes hasta los años 2016, 2017, 2018 y 2019, con un aumento muy significativo al superar los 3000 inmigrantes en el 2018. Por otro lado, año 2012, 2013 y 2014 también destacan por la evolución creciente de la inmigración de los países de África Central, que se aminora en los años posteriores.

En el caso de Marruecos, por su proximidad geográfica a Europa, se trata de un Estado que, por su falta de desarrollo económico, presenta una población emigrante proclive a desplazarse hacia el viejo continente. Por tanto, es uno de los países del Magreb con mayor índice de emigración ilegal por el Estrecho de Gibraltar, pues hay que tener en cuenta que gran número de migrantes de origen argelino o libio utilizan principalmente las rutas del Mediterráneo (Granada, Almería, Levante español, etc).

Sin embargo, en el periodo comprendido objeto de estudio (2010-2019), el flujo migratorio magrebí acusa un descenso progresivo del número de inmigrantes irregulares que llegan a nuestras costas. Ello se debe principalmente al factor económico. En estos años, España comienza a sufrir las consecuencias devastadoras de la crisis mundial, que se traducen básicamente en descenso de las inversiones, desempleo, regresión de actividades bancarias. Por el contrario, y desde la sucesión en el trono del monarca Mohamed IV, tras las reformas emprendidas de carácter económico y social, el Reino alauita va experimentando un crecimiento económico estable que supera en ocasiones el 13%. Tal circunstancia, provoca lógicamente que desaparezcan las necesidades que propician los movimientos migratorios.

También puede apreciarse cómo a partir de finales del año 2016 vuelve a reactivarse los flujos migratorios procedentes de la región del Magreb y concretamente de Marruecos, pudiendo explicar tal circunstancia por la recuperación económica europea, en general, y por el conflicto social que se origina en la zona del Rif.

2.2. Países emisores de migrantes de la ruta del Estrecho

Desde el año 2010 al 2019 se conoce que los principales países emisores de migrantes que utilizan la ruta del Estrecho de Gibraltar son en la actualidad y de forma destacada: Marruecos, Gambia, Costa de Marfil y Guinea, en ese orden respectivo. Destaca su presencia en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, perdiendo presencia Nigeria y Camerún que eran los países destacados en los años anteriores del análisis, 2010,2011,2012 (Nigeria) y Camerún (2013 y 2014).

Con respecto a emigrantes originarios de las zonas de África Occidental y Central, guardan cierto paralelismo entre ambos

siendo predominante el número de emigrantes de los países correspondientes a la parte oeste. Sin embargo es llamativo el aumento del flujo de emigrantes cameruneses durante los años 2013 y 2014, que como se puede observar en la imagen posterior extraída de la web www.datosmacro.com, para los cameruneses, España no dejaba de ser un país de tránsito porque sus destinos preferidos Francia, Reino Unido, Alemania e Italia.

2.3. Origen de la inmigración 2010-2019

Desde hace algunos años, la zona Occidental como la demarcación del Sahel, acusan el fenómeno del terrorismo islamista con facciones radicales afines a DAESH y Al-qaeda, que han tomado el control de parte de esos territorios. Ello fomenta la emigración de sus nacionales al continente europeo. Según explicamos, observamos la llegada de inmigrantes procedente de las zonas referidas. Como 40% del total de inmigración que España ha recepcionado a través del Estrecho, son originarios de los países occidentales las Guineas, Gambia, Costa de Marfil, entre otras.

A esta circunstancia, se suma un cambio de ruta de las migraciones para evitar la salida marítima al Mediterráneo por Libia. Según OIM, Organismo de las Naciones Unidas para las Migraciones, “grandes cantidades de migrantes están retenidos en centros de detención atestados, en condiciones que están por debajo de los patrones básicos de humanidad”. En febrero de 2017, la Comisión Europea ha aprobado acuerdo para frenar la inmigración clandestina procedente de Libia, basado en dos líneas de acción: reforzar la protección de las costas con medios humanos y materiales necesario, y por otro reforzar económicamente el retorno voluntario de los migrantes a sus países de origen.

Ante este panorama, las mafias varían las rutas de movimientos migratorios clandestinos hacia Argelia y Marruecos, tal y como se

puede apreciar en la ilustración número 11 de elaboración propia y recopilación de las numerosas entrevistas realizadas a inmigrantes recién llegados durante estos años al recurso de Nuevo Hogar Betania.

III. MODUS OPERANDI DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR Y SU EVOLUCIÓN

La manera en la que las organizaciones criminales, de uno y otro lado del Estrecho de Gibraltar, y que a lo largo de los años han utilizado para introducir inmigrantes clandestinos en la península, es muy variada y en algunos ha supuesto una verdadera evolución en su forma de actuar.

A los efectos estadísticos, los cuales se han expuesto, se clasifican las distintas modalidades de tráfico clandestino de inmigrantes que se producen por vía marítima y que serán expuestos a continuación:

1. Tripuladas y pilotadas por miembros de la organización marroquí

Generalmente son individuos de origen marroquí, quienes dejaban a los inmigrantes en la orilla y regresaban a Marruecos. En caso de ser interceptados en el mar por GC o Vigilancia Aduanera, los encargados de pilotar la embarcación se hacen pasar por meros inmigrantes mezclándose entre ellos, para evitar ser detenidos y acusados de un presunto delito contra el derecho de los ciudadanos extranjeros, y así evitar ser devueltos a Marruecos por parte de las Autoridades Españolas, método éste, por cuyo alto porcentaje de ser detenidos, así como por sus consecuencias legales traducidas en su ingreso judicial cautelar a prisión, se empezó por parte de las organizaciones a cambiar de estrategia, siendo una de ellas, el método de embarcación a fondo perdido, el cual se desarrolla en el punto siguiente.

2. Embarcaciones a fondo perdido

Es una de las modalidades de introducción de inmigrantes vía marítima de forma irregular con una embarcación de la que no se espera su retorno a Marruecos, siendo desechadas una vez se consigue llegar a las costas españolas. Se comenzó a observar por la zona del Estrecho de Gibraltar desde el año 2009, fruto de las constantes detenciones de los pilotos de origen marroquí por parte de la Policía española, así como su posterior condena en sentencia judicial con el consecuente ingreso en prisión. Las organizaciones criminales en Marruecos preparan una vieja embarcación tipo zodiac con un motor usado y con dificultades mecánicas de funcionamiento, de poca potencia en el que embarcaban a los inmigrantes que habían pagado para venir a España. Los encargados de pilotar la embarcación eran los propios inmigrantes, al objeto de dificultar la identificación del piloto, persona que en este caso cometería el delito, y también dificultad su imputación ante la jurisdicción española, ya que aunque fuera identificado sería más difícil demostrar su implicación, motivando el pilotaje de la embarcación en una aparente situación de estado de necesidad intencionadamente generada. Además, las organizaciones criminales asentadas en Marruecos instruyen a los pasajeros de las pateras en las manifestaciones a realizar ante las Autoridades Españolas, indicándoles a modo de guión, que cuando sean interrogados por la policía española les manifiesten que la embarcación partió pilotada por un marroquí perteneciente a la organización criminal y que en aguas abiertas del Estrecho de Gibraltar, esta persona se lanza al agua, volviendo a nado, viéndose obligado uno de los pasajeros a tripular la embarcación, hecho que se ha demostrado por diversas entrevistas publicadas y también que nos han sido comentadas por agentes de la autoridad de la Policía Nacional a compañeras de NHB, que es falso, y sólo inducido por estas organizaciones criminales para dificultar la imputación del delito contra los derechos de los

ciudadanos extranjeros, al que pilotaba la embarcación o hacía labores de intendencia tales como, abastecimiento de combustible o de orientación con algún tipo de brújula o GPS.

3. Embarcaciones de juguete o “tipo toys”, barcos de pesca como barco nodriza, motos de agua y lanchas del narco-tráfico para el tráfico de inmigrantes

Son embarcaciones hinchables de uso limitado a actividades acuáticas menores sin motor. Referencia a la llegada masiva en Diciembre 2012 y Agosto de 2018. Normalmente rescatados por los Servicios de Salvamento Marítimo. “Modus operandi”.

Tras la implantación del sistema de radar SIVE (Sistema Integral de Vigilancia Exterior) en el Estrecho de Gibraltar, las organizaciones criminales empezaron a buscar nuevas formas de introducir inmigrantes sin ser detectados por este sistema, siendo unas de las técnicas utilizadas mediante barcos nodrizas, principalmente barcos pesqueros que no levantan sospecha al aproximarse a la costa, momento que aprovechan para lanzar embarcaciones hinchables al mar, próximos a tierra, al objeto de acortar considerablemente el trayecto, asegurando su éxito, y evitando así mismo ser capturados por las patrulleras marroquíes.

En el caso de las motos de agua, se trata de una modalidad que sólo se da en verano, siendo su “modus operandi” el pagar entre 3.000 o 4.000 euros por el viaje en el que un motorista acuático que trabaje para la organización criminal recoge en playas de Marruecos o de Ceuta a la persona ilegal que desea pasar a la península, siendo trasladados de copiloto detrás del motorista, y una vez próximos a la orilla de playas de Tarifa o de Bolonia, son lanzados al agua para que esta persona llegue a nado. Siendo elegidos estos puntos de desembarcos preferentemente por ser los trayectos más cortos, trayectos que reali-

zan en unos 10 o 15 minutos. En algunos momentos también la persona ilegal suele traer algún bulto de hachís, lo que le hace abaratar el coste del viaje por el servicio prestado.

En el caso de las lanchas del narcotráfico para el tráfico de inmigrantes, la Agencia Europea de Guardia de Fronteras y Costas, alerta del auge del uso de lanchas de narcotraficantes para la inmigración ilegal. Se podría diferenciar dos tipos a la hora de usar este tipo de lanchas para la inmigración ilegal. Por un lado, para traer exclusivamente inmigrantes, preferentemente cuando hace buen tiempo, ya que con el mal tiempo es más productivo para el tráfico de hachís. Y por otro lado, para el uso conjunto, haciendo que el inmigrante de encargue también de transportar un paquete o una mochila con hachís.

Tras clasificar las distintas modalidades de tráfico clandestino de inmigrantes que se producen por vía marítima en el Estrecho de Gibraltar, analizaremos las principales rutas marítimas en relación a la nacionalidad de los inmigrantes o del modus operandi empleado. Estas embarcaciones suelen pertenecer a españoles que con anterioridad se habían dedicado a la introducción de medianas cantidades de hachís en la península y no poseen una infraestructura suficiente para el tráfico de drogas. En las figuras 12 y 13 se puede apreciar algunas de las principales zonas de desembarco de este tipo de embarcación.

IV. RELACIÓN DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA CON OTROS DELITOS.

Como bien es sabido el problema de la Trata de Seres Humanos se haya implícito en movimientos migratorios globales de una u otra manera. Aunque, este aspecto se abordará más extensamente en el apartado siguiente de este Trabajo. Cabe mencionar

únicamente que el tráfico clandestino de inmigrantes constituye una fase más de la trata de seres humanos, si bien, ésta se perfecciona con cualquiera de las formas de explotación (laboral o sexual) o extracción y comercio de órganos.

En el Estrecho de Gibraltar, la inmigración clandestina se ha visto con habitualidad vinculada al tráfico de drogas. Según el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías,

*“cada año los europeos gastan entre 21.000 y 31.000 millones de euros en droga. El cannabis representa un 38% del mercado europeo de drogas ilegales seguida de la heroína (28%) y la cocaína (24%) España acapara el 23% de los decomisos de hachís (cannabis en resina) a nivel mundial y el 57% a nivel europeo. El informe señala a España como la principal vía de entrada del hachís marroquí en Europa y a la península ibérica como puerta de la cocaína que llega por mar. Todo ese flujo de resina de cannabis hace que España sea el país que más hachís incauta del mundo. Según un informe de la ONU, España acaparó en 2013 el 23% de las de comisiones a nivel mundial por delante de Pakistán, cuyas incautaciones suponen un 22% del total. A nivel europeo, España protagoniza el 57% de las incautaciones que tienen lugar en suelo europeo, muy por delante del según país que más decomisa, que es Turquía con un 17%”.*²

Son múltiples las modalidades en las que se utiliza la inmigración clandestina para la introducción de hachís en las costas españolas. A continuación vamos a detallar las que se han dado con más frecuencia:

²<https://www.20minutos.es/noticia/2713987/0/droga-cannabis-hachis-espana/#xtor=AD-15&xsts=467263>

1. Patera

Desde principios de siglo, la inmigración clandestina posee cierta infraestructura con conexión entre Marruecos y España, la expedición que llega a costa es recogida por miembros de la organización criminal y trasladados hasta pisos francos, a la espera que los familiares de los inmigrantes satisfagan la totalidad del pago pactado por el traslado. Para abaratar el coste del viaje, la organización propone al inmigrante hacerse cargo de una determinada cantidad de droga que debe entregar a las personas que le van a recoger. Tras algunos años sin detectarse esta circunstancia, en verano del año 2017 y 2018, se ha obtenido informaciones por parte de los inmigrantes interceptados en la costa de Bárbate (Cádiz) que atestiguan la existencia de tal procedimiento. Directamente recogido por el equipo de Nuevo Hogar Betania en las entrevistas de acogida técnica a las VTSH.

2. Motos de agua

Constituye un método frecuente durante el periodo de verano. Los traficantes suelen aprovechar el auge de este tipo de embarcaciones de recreo en las costas para pasar desapercibido en sus viajes, en el que suelen emplear tan solo veinte minutos en cruzar el Estrecho de Gibraltar con una probabilidad de éxito bastante elevada. El coste del viaje suele ser bastante elevado, que se estima alrededor de los cuatro mil euros, toda vez que les garantizan ser recogidos y trasladados a domicilios particulares donde son alojados durante unos días para ser posteriormente trasladados a otros puntos de la geografía española. La organización, sabedora que la mayoría de los inmigrantes no pueden afrontar esas cantidades, ofrecen a la víctima el compromiso de portar mochilas o chalecos salvavidas cargadas de hachís, o para que una vez en la costa española sea entregada a las personas encargadas de recogerle. Esta variante del tráfico de drogas es muy peligrosa para la vida de los inmigrantes que deciden

aceptar la propuesta, pues si por cualquier causa caen al agua, el peso de la mochila los sumerge al fondo pudiendo morir ahogados. Como muestra existen numerosas entrevistas e incluso editoriales en prensa:

3. Embarcaciones de recreo

A lo largo de estos años el tráfico de drogas ha ido evolucionando, la inversión de nuevas tecnologías para garantizar el éxito de tales actividades ilícitas ha generado ingentes beneficios económicos. Las grandes organizaciones del narcotráfico han modificado su forma de operar erigiéndose como auténticas empresas de servicios para otros grupos criminales dedicándose a trasladar grandes cantidades de hachís de Marruecos a España a través de los conocidos “narcoembarcaderos” por un precio previamente pactado. Tal circunstancia ha fomentado en la actualidad que pequeños clanes dedicados también al narcotráfico a media escala aproveche otras formas ilícitas de beneficios, utilizando los medios propios con los suelen traficar. Embarcaciones de recreo de cinco a siete metros de eslora, timoneadas y con motores de unos doscientos caballos de potencia, son cada vez más susceptibles de ser constatadas en su empleo para la inmigración clandestina en la península, utilizando las rutas marítima de Ceuta y sus alrededores hasta las zonas de desembarco en las costas de Algeciras.

La relación delictiva ha de plantearse desde la perspectiva del inmigrante como víctima, una vez que éstos ya se encuentran en España, muchos de ellos van a intentar regularizar su situación para integrarse en el mercado laboral y alcanzar la tan ansiada calidad de vida. Por tanto son el centro de interés de grupo criminales dedicados a estafar a los recién llegados bajo la promesa de otorgar permisos de residencia a cambio de elevadas cantidades de dinero. En esta tipología delictiva es muy habitual la constitución de empresas ficticias con la finalidad de realizar contra-

tos de trabajo falsos, generar así altas simuladas al Régimen de la Seguridad Social y un sinnúmero de trámites que genera defraudación en nuestro sistema laboral, en orden a la generación de derechos pasivos/prestaciones no generadas en la realidad.

Pese a que no se tiene constancia de la detección de terroristas islámicos (lobos solitarios) camuflados entre los inmigrantes africanos que cruzan el Estrecho de Gibraltar, sí que es cierto que tanto el tráfico de seres humanos como el tráfico de armas constituyen la mayor fuente de financiación de los grupos terroristas asentados en el Sahel³.

V. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA EN EL DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS

La trata de seres humanos (en adelante TSH) es considerada como la esclavitud del siglo XXI, donde la persona no es más que un producto comercial. A modo de introducción y sin extenderse más allá en la comprensión de la implantación en nuestro país de distintas medidas para luchar contra este fenómeno. Podemos establecer su inicio con la adscripción por parte de España al Protocolo de Palermo, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Protocolo de Palermo - Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003)

³ Como se ha afirmado en el medio digital ESGLOBAL: “La inmensa, despoblada y pobre región del Sahel sufre la presencia cada vez mayor de extremistas de la yihad y el desarrollo de actividades ilícitas -entre ellas, el tráfico de armas, drogas y seres humanos-, que genera, según algunos cálculos, alrededor de 3.800 millones de dólares (unos 3.400 millones de euros) anuales. Las fronteras son porosas y el poder de los gobiernos, limitado. Las poblaciones y el desempleo crecen sin parar. Se calcula que, desde que empezó 2015 hasta mediados de junio, han llegado a Europa por mar más de

Según el mencionado Protocolo en su Artículo 3 define la Trata de personas como:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”⁴.

Así mismo, se obliga a los países firmantes a la inclusión en la categoría de delito, todas las acciones relacionadas con la trata de seres humanos y recogidas en la definición antes expuesta. En España se lleva a efecto mediante la inclusión en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, el artículo 177 bis, introducido “ex novo” por LO 5/2010, 22 de Junio, de reforma del CP, y posteriormente reformado por LO 1/2015 de 30 de Marzo.

Pese a que el fenómeno de la trata de seres humanos ha existido siempre, quedaba exento de un tratamiento integral para la protección de las víctimas como el de nuestros días. Tampoco existía un tipo penal que recogiera

106.000 personas, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Casi 57.000 llegaron a Italia, casi exclusivamente procedentes de Libia, después de haber atravesado los países más al sur. La ONU prevé que este año entre 80.000 y 120.000 migrantes crucen Níger”. <https://www.Esglobal.org/el-sahel-central-una-tormenta-perfecta/>

⁴ Protocolo de Palermo - Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003.

todas las acciones que integran el conjunto de actividades delictivas que la trata comprende.

Para comenzar a dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente adquiridos tras la ratificación del Acuerdo, la Secretaria de Estado del Ministerio de Interior, establece un Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de TSH.

La Policía Nacional es pionera, de entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la creación y desarrollo de su propio *Plan de Lucha contra la TSH* con distintos intervalos de vigencia.

Como ya se ha venido advirtiendo con anterioridad, la trata de seres humanos no es más que la continuación de la inmigración clandestina con la finalidad es la posterior explotación de cualesquiera que sean sus modalidades, es lo que viene a denominarse como Trata de Seres Humanos.

En este aspecto, y en general en el tema central de este Trabajo, las investigaciones por parte de las FCSE cobran especial importancia ante la consideración de esta región como la puerta de entrada de la inmigración ilegal africana, junto con el trabajo que desempeñan entidades como Nuevo Hogar Betania, que es una entidad especializada y acreditada para la protección y atención integral de mujeres, menores y hombres víctimas de trata de seres humanos en cualquiera de sus modalidades (explotación sexual y laboral).

Desde el punto de vista de la operativa, para poder entender la relación entre la inmigración irregular y la detección de víctimas de TSH, se ilustra el itinerario legal que siguen los inmigrantes de sexo femenino tras alcanzar la península.

Interceptada la expedición clandestina, ya sea, mediante rescate marítimo por los servicios de salvamento y su traslado a puerto; o

bien, mediante su detención en tierra, son trasladadas hasta dependencias de la Policía Nacional para la gestión de los trámites oportunos en materia legal de extranjería. En base a ello, cada inmigrante puede tener un destino diferente, desde ser internadas judicialmente en el CIE para su posterior expulsión administrativa (salvo que medie comisión de delito) hasta su puesta en libertad, mientras se tramita el correspondiente expediente administrativo sancionador en aplicación de la L.O. 4/2000 y mediante la derivación para su acogida por una ONG.

Ello va a condicionar la forma de actuar de las Unidades policiales especializadas en la detección de víctimas de trata debido al escaso margen de tiempo con el que se cuenta para poder llevar a cabo distintas entrevistas a fin de detectar víctimas que inicialmente son reacias a confesar tal condición.

A tal fin, se realiza en profundidad una Entrevista de detección de víctimas TSH con las mujeres previamente seleccionadas por medio de funcionarios policiales especializados en lucha contra la TSH e intérprete femenino con cierta experiencia en este tipo de entrevistas. Dependiendo del tiempo que del que se dispone, y en función de los trámites administrativos, la entrevista puede realizarse en dependencias policiales, en el propio centro de internamiento o incluso en el Centro de Acogida (NHB) al cual han sido derivados tras la puesta en libertad.

En el caso que en la detección de la víctima resulte positiva, se procede al archivo de cualquier expediente administrativo contra ella, y es puesta en libertad siendo derivada a un recurso o centro de acogida y protección más idóneo. Y en un futuro se observará si la víctima se encuentra capacitada para colaborar con las Autoridades Españolas en la identificación y desarticulación de la red criminal que la trató. Además se mantiene un control y seguimiento de la víctima coordinado con los responsables del Centro de

Acogida, pues se dan casos en los que espontáneamente las chicas expresan urgencia por tener que marcharse a otra localidad, pudiendo deberse a que la mafia ha conseguido contactar con ella y le imparte instrucciones sobre la ciudad donde debe dirigirse, generalmente en autobús de líneas regulares principalmente a Málaga, Almería, Granada, zona de Levante, Madrid, Barcelona, Bilbao.

A través de los datos que expresamos al inicio del trabajo, a los que se ha venido haciendo referencia en el apartado dos que analizamos cuantitativamente y cualitativamente, se pueden observar tendencias migratorias relacionadas con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En este caso la más evidente es la Trata de mujeres y niños nigerianos durante los primeros años del estudio, cuyas mafias utilizaban preferiblemente la ruta del Estrecho de Gibraltar como acceso a la península ibérica.

Según la Agencia Europea Fronteras y costas, en su Manual de material de referencia informativa de 2013, afirma que:

“Nigeria es el principal país de origen de los niños y niñas víctimas de trabajo forzoso en las canteras de granito de Nigeria. Las mujeres nigerianas y las niñas también son víctimas de la trata hacia el norte de África, Arabia Saudita y Europa, especialmente a Italia, España, Países Bajos, Bélgica, Austria, Noruega y Grecia. En el estado de Edo, Nigeria es una fuente primaria para la mujer y las niñas objeto de trata con fines de explotación sexual en Italia. En 2004, Nigeria la agencia nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP) informó que el 46 por ciento de las víctimas nigerianas de tráfico transnacional son niños, y la mayoría de ellos las ni-

ñas objeto de trata con fines de explotación sexual comercial. Una tendencia creciente, informó ampliamente en el último año por el Reino Unido (Reino Unido) y en la prensa internacional, es el tráfico de niños y niñas africanos de Lagos en el REINO UNIDO' de los centros urbanos, como Londres, Birmingham y Manchester, para la servidumbre doméstica y el trabajo forzoso en restaurantes y tiendas. Algunas de las víctimas son nigerianas, mientras que otros son víctimas de la trata de personas procedentes de otros países de África a través de Lagos”⁵.

En los últimos años se produce un cambio en la tendencia de la migración africana de sexo femenino, ya sean adultas o menores de edad. A partir del año 2014 desciende el número de mujeres nigerianas y curiosamente asciende el número de mujeres proveniente de países cercanos a Nigeria (Camerún o Costa de Marfil) así como los pertenecientes a la zona del Sahel (Gambia o Chad), Pudiendo este hecho deberse a la inestabilidad de los territorios de origen debido al ya comentado problema del terrorismo islamista que azota esas regiones. En la actualidad y debido principalmente a la presión policial contra las mafias nigerianas dedicadas a la trata de seres humanos y explotación sexual en España, han decidido cambiar de países y establecerse en Italia para continuar con su ilícitas actividades.

VI. CONCLUSIONES

Las perspectivas sobre la actividad migratoria clandestina en la zona del Estrecho de Gibraltar no es nada halagüeña. Tan solo con echar un vistazo a los datos, podemos observar como el número de inmigrantes irregulares interceptados se triplica en los últimos años. Del año 2007 al 2011 se contabilizaban

⁵ Debriefing reference material for the western Mediterranean region, FRONTEX 2013.

en torno a 600 a 700 inmigrantes que alcanzaban las costas españolas. Del año 2012 al 2019, esa cifra asciende hasta los cinco milares. Se ha de recordar que los datos se corresponden con los inmigrantes extranjeros detenidos, pero esta cifra sería sensiblemente más elevada si se tuviera en cuenta a los que alcanzaron la península sin llegar a ser interceptados por las Autoridades.

Tras el “sellado” de la ruta migratoria marítima de Libia, se está produciendo un desplazamiento de los movimientos migratorios africanos hacia las vías del Mediterráneo español con salida al mar desde Argelia y Marruecos. Lo mismo sucede con el “cierre” de las fronteras turcas con Siria, así como al acuerdo alcanzado con la UE, que permite la devolución en caliente de los inmigrantes que lleguen a Grecia procedentes de Turquía. Tal circunstancia motiva que las mafias asiáticas exploren otras vías hacia el Viejo Continente. Se tiene conocimiento de la existencia ya de “contactos” en Marruecos para favorecer la migración de nacionales de países asiáticos más desfavorecidos como Pakistán, Sri Lanka, Bangladesh, India, Myanmar, etc. Como ejemplo de ello, hasta la fecha se han detectado dos tipos de rutas. La primera de ellas, y por la que los inmigrantes pueden pagar hasta un total de catorce mil euros, se realiza en vía aérea hasta la ciudad marroquí de Casablanca haciendo uso de documentos falsos, una vez allí son recogidos por un miembro de la organización y alojados en pisos francos hasta el momento de cruzar el Estrecho por medio de embarcaciones de recreo. La segunda ruta se realiza vía aérea hasta Arabia Saudí, y el resto se realiza por vía terrestre cruzando los países situados al norte del continente africano. Esta opción es más rentable, los inmigrantes afirman haber pagado entre 6000 y 7000 euros. Una vez en Marruecos pueden cruzar vía marítima o bien acceder a la Ciudad Autónoma de Ceuta, pero en esta última no suele convenirles ya que son alojados en el CETI (Centro de Estancia

Temporal de Inmigrantes) sin posibilidades de llegar a la península.

A esta circunstancia, se observa además que las mafias del narcotráfico que operan en el Estrecho, ven en el auge de los movimientos migratorios un negocio tan lucrativo como rentable, pues además de disponer de sus propios medios e infraestructuras, ahorran en otro tipo de gastos como puede ser el coste de la droga, el desembarco y guarda de la misma.

Ante este panorama, se hace imprescindible que la Unión Europea establezca relaciones de cooperación internacional con Marruecos que permita a su vez, el desarrollo económico del país alauí y el control de los flujos migratorios. Implantar programas de retorno asistido de ciudadanos que rehúsan cruzar a Europa y desean regresar a sus países de origen.

Conviene establecer un acuerdo de cooperación con Marruecos consistente en la devolución de inmigrantes irregulares procedentes de las costas marroquíes, y que así se pueda atestiguar. En la actualidad, a través de organismos y ciertas Ong's que en afán bien intencionado de ayudar y proteger a los inmigrantes, se genera el efecto contrario, favoreciendo el negocio de las mafias pues facilitan el tráfico clandestino en masa, en embarcaciones de juguete, en ocasiones defectuosas aumentando el riesgo de naufragio y la consiguiente pérdida de vidas humanas. Los inmigrantes son convencidos de lanzarse a la mar bajo la promesa que, una vez alejados de la costa marroquí, se dará aviso a los Servicios de Salvamento españoles para que sean rescatados y trasladados a los puertos de Tarifa o Bárbate. En ocasiones son las propias Ong's las que avisan de la existencia de “pateras” en el mar, y otras son las embarcaciones de los servicios de rescate las que se adentran en aguas territoriales marroquíes en busca de embarcaciones a la deriva.

Desde el punto de vista social se deben intensificar las apuestas policiales, existen distintos servicios, pero quizá un Servicio Marítimo de la Policía en el Estrecho sería un apoyo inestimable para las Unidades de Investigación dedicadas a la represión de la trata de personas, pues debidamente coordinadas podrían plantar cara a las mafias dedicadas a tales menesteres (control de rutas marítimas, puntos de salida desde Ceuta, puntos de desembarco, seguimiento de embarcaciones sospechas de realizar tales actividades, identificación in situ de sus miembros, datos técnicos y administrativos de las embarcaciones interceptadas).

A lo largo del presente trabajo se ha ido mencionando la zona del Sahel, y el problema que generaba la inestabilidad de esos países derivado de los grupos terroristas que ocupan parte del territorio, haciéndose con el control de del tráfico de drogas, armas y seres humanos. Por tal motivo, y pese a las críticas de algunos sectores de la población, algunos países europeos, entre ellos España, realizan distintas misiones militares con el fin de garantizar la seguridad de las personas y proporcionar estabilidad para fomentar el desarrollo económico y social de la zona. Esto lo hemos conocido directamente por testimonios recogidos en las historias de vida de las personas que hemos atendido a lo largo de nuestra trayectoria profesional.

En cuanto al terrorismo islámico relacionado con la inmigración clandestina, hay que decir que no se tiene constancia de la entrada de los conocidos como “lobos solitarios” utilizando las rutas clandestina del Estrecho de Gibraltar. Pero tampoco se descarta que en un futuro puedan utilizar los asentamientos de inmigrantes establecidos en Marruecos o Argelia para radicalizar fieles a la causa, o directamente utilicen las vías de la inmigración clandestina para alcanzar nuestro país.

Para finalizar, con aspecto positivo es hacer una breve referencia al panorama actual

de la Trata de Seres Humanos, debiendo reconocer que los esfuerzos dedicados a la lucha contra este fenómeno, están comenzando a dar sus frutos. España se ha convertido en un país donde cada vez es más complicado el establecimiento de organizaciones dedicadas a la TSH, ejemplo de ello como ya se ha referido en apartados anteriores, es el desplazamiento de las mafias nigerianas a otros países.

Pese a ello aún queda mucho camino por recorrer, porque no todo se soluciona con la respuesta policial y apoyo psicosocial a la víctima, sino que hace falta una cultura social de rechazo a la trata y una concienciación de los operadores jurídicos en el tratamiento y procesamiento de las distintas causas judiciales.

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Monografías, documentos e informes

AGUDO CAPÓN, Carlos Eduardo. (Diciembre 2012): *Trata de Seres Humanos, Prostitución y Delitos Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros*. Trabajo Fin de Master.

ÁVILA MUÑOZ, Manuel. (Mayo 2015): *Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual*. Trabajo Fin de Grado de Manuel.

CANALI, Laura. (Mayo 2015): Carta publicada en LINES Revista Italiana de geopolítica.

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, División de Formación y Perfeccionamiento, Curso de Tratas de Seres Humanos, 2014.

FRONTEX, Debriefing reference material for the western Mediterranean region, 2013.

MONTES HERRANZ, Francisco José. (Noviembre de 2014): *Plan integral policial de lucha contra la Trata de Seres Humanos*. Trabajo Fin de Master.

MINISTERIO DE IGUALDAD. Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2009 – 2011).

Protocolo de Palermo - Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003.

Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Éste protocolo es uno de los tres adoptados por las Naciones Unidas en Palermo, Italia en 2000.

2 Internetgrafía y prensa digital

<https://www.20minutos.es/noticia/2713987/0/droga-cannabis-hachis-espana/#xtor=AD-15&xts=467263> . Noticia de la vinculación entre el tráfico de drogas y la inmigración clandestina.

<http://www.acleddata.com/2018/02/22/10-hidden-conflicts-in-africa-9-the-sahel-and-the-merger-of-islamist-factions/> . La problemática del terrorismo islamista en el Sahel.

http://ec.europa.eu/spain/actualidad-y-prensa/noticias/justicia-libertad-y-seguridad/dia-contra-trata-2014_es.htm. Página de la Comisión Europea la cual contiene leyes, noticias e información de la Unión Europea.

<http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf> . Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2010.

<http://www.dreamstime.com> . Mapa de África.

<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/africa-subsahariana-el-hogar-de-18-millones-de-refugiados> . División zonas de África.

<http://www.elmundo.es/sociedad/2017/06/07/5937f5>

ef22601d8e7b8b45c5.html . Noticia de fraude mediante empresas ficticias.

https://elpais.com/elpais/2018/01/20/africa_no_es_un_pais/1516449803_967878.html . Europa militariza el Sahel.

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20170903/mafias-inmigrantes-motos-acuaticas-6260095>. Noticia de inmigración ilegal usando motos acuáticas.

<http://www.eltempletelosbarrios.com/2016/10/detenidos-dos-marroquies-acusados-transportar-inmigrantes-estrecho-motos-agua/> . Foto de motos de agua cruzando el Estrecho de Gibraltar.

<https://www.esglobal.org/el-sahel-central-una-tormenta-perfecta/> . Noticia de Inmigrantes recogidos en camiones en Libia para intentar llegar a Europa.

<http://www.europedirectcoslada.es/> . Página de recopilación de información europea.

<http://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-cae-mayores-redes-trata-mujeres-nigerianas-fines-explotacion-sexual-20170214112208.html> . Noticia de desarticulación de redes de TSH nigerianas con fines de explotación sexual en el Estrecho de Gibraltar.

<http://www.horasur.com/articulo/campo-de-gibraltar/desarticulada-organizacion-criminal-dedicada-trafico-clandestino-personas/20171027231650031375.html>. Página del diario digital horasur.

<http://www.lasprovincias.es/comunitat/mafias-usan-balsas-20180116233441-ntvo.html> . Página del diario digital las Provincias.

<http://www.limesonline.com/il-mali-al-centro-dei-traffici/76581> . Imagen extraída de LIMES Revista Italiana de geopolítica – Carta de Laura Canali 04/05/2015.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.l2t7b.html . Tipificación del delito de Trata de Seres Humanos.

RECIBIDO: 1 DE OCTUBRE DE 2020.

ACEPTADO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.